



SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024

En Matehuala, S. L. P., siendo las 11:00 once horas del día 03 de Julio de 2023, encontrándose reunidos en las Instalaciones del Sistema Municipal DIF de Matehuala, ubicada en la calle de Boulevard Héroes Potosinos sin número, Zona Centro, en esta ciudad, estando presentes para llevar a cabo la Instalación del Comité de Transparencia la C. Paula Méndez García, Presidenta del Sistema Municipal DIF, Ing. Miriam Susana Torres Valdez, Encargada de la Unidad de Transparencia, L.C. Pascual Saucedo Bautista, Contador General, Lic. Brenda Erika Alvarado López, Contralor Interno, con el objeto de integrar el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el numeral 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 9 de Mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.-----

Paula Méndez García

Para tales efectos, se propuso el siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia de Matehuala.
- 3.- Protesta a los integrantes del Comité.
- 4.- Determinación del calendario de sesiones.
- 5.- Clausura.

[Signature]

En el **PRIMER punto del orden del día** y verificado que fuera el pase de lista respectivo, se hace constar que están presentes, C. Paula Méndez García, Ing. Miriam Susana Torres Valdez, L.C. Pascual Saucedo Bautista, Lic. Brenda Erika Alvarado López, siendo las diez horas con cinco minutos.-----

[Signature]

En el **SEGUNDO punto del orden del día**, toma la palabra a la encargada de la Unidad de Transparencia, Ing. **Miriam Susana Torres Valdez**, en cumplimiento con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada el 09 de Mayo de 2016, así como a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es necesario instalar el Comité de Transparencia en la administración **2021 - 2024** y dejar sin efecto el que se conformó en la administración **2018 - 2021**. Advirtiéndole que aquellos acuerdos que se hayan tomado con anterioridad a la Instalación de este comité, surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.--

Paula Méndez García

Ahora bien con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, manifiesta lo siguiente: en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia

colegiado e integrado por un número impar, y que además no podrán depender jerárquicamente entre sí dentro de la estructura funcional del Sujeto Obligado, así mismo se deberá de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 52 del mismo ordenamiento, por lo que se procede a la instalación del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MATEHUALA**, conformándose por los siguientes servidores públicos:

- Ing. Miriam Susana Torres Valdez-----Encargada de la Unidad de Transparencia
- Lic. Brenda Erika Alvarado López-----Contralor Interno
- L.C. Pascual Saucedo Bautista-----Contador General

En el punto TERCERO del orden del día, la C. Paula Méndez García, en su carácter de Presidenta del SMDIF de Matehuala y Titular del Sujeto Obligado procede a la Instalación y toma de Protesta de los integrantes del Comité de Transparencia quedando como sigue, Ing. Miriam Susana Torres Valdez, Presidenta del Comité, Lic. Brenda Erika Alvarado López, Secretaria del Comité, L. C. Pascual Saucedo Bautista, Coordinador del Comité.-----

Quienes a partir de hoy serán integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala, San Luis Potosí, declarando cumplir y hacer cumplir las disposiciones y funciones emanadas de la Ley General de Transparencia , así como por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

Habiendo rendido Protesta levantando y aceptando el cargo, respetando y haciendo valer la ley, se da por Instalado el Comité de Transparencia y se les hace del conocimiento de sus funciones acorde a los dispuesto por el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, toma la voz la Ing. Miriam Susana Torres Valdez para dar lectura al dispositivo mencionado con anterioridad:-----

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
- VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley;

Paula Méndez García
[Signature]
[Signature]
[Signature]

IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda que corresponda, para cumplir con sus funciones;

X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la Unidad de Transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;

XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley, y

XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Así mismo, se dará cumplimiento en cuanto a sus funciones y obligaciones señaladas en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

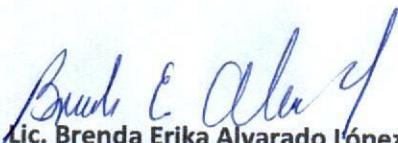
En el Punto CUARTO del Orden del día, la Encargada de la Unidad de Transparencia, de conformidad con la Ley de la Materia, propone que el Calendario de Sesiones tenga una periodicidad trimestral, celebrándose cuatro sesiones anuales, la fecha y horario se especificara previa notificación por escrito a los integrantes del Comité, por lo tanto, la PRIMERA **SESIÓN ORDINARIA** se llevara a cabo en el mes de octubre del año 2023. Así mismo, se podrán realizar sesiones extraordinarias en caso de tratar un tema urgente o necesario para el Comité de Transparencia; Por lo tanto, se les pide a todos los Integrantes del Comité su autorización y se les pregunta si existe alguna observación o comentario para este punto, no habiendo comentarios u observaciones, se consulta por la afirmativa de la aprobación del presente, por lo que por unanimidad se aprueba el punto CUARTO del orden del día.-----

-----**En el Punto QUINTO del Orden del día**, agotados los puntos que fueron del orden del día y que fueron establecidos para esta Sesión de Instalación del Comité de Transparencia **la Presidenta del Comité** manifiesta que todos los puntos aquí tratados tienen el valor jurídico debido a que están presentes todos los integrantes, Por lo que siendo las once horas con 45 minutos de la fecha de inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente sesión de integración del Comité de Transparencia y que todo sea en beneficio de la cultura de la Transparencia en el Municipio de Matehuala, firmando para constancia de ley, los que en esta intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. - Conste y damos fe firmando al calce y al margen del presente.-----


C. Paula Méndez García

Presidenta del SMDIF Matehuala


Ing. Miriam Susana Torres Valdez
Presidenta del Comité


Lic. Brenda Erika Alvarado López
Secretaria Técnica


L.C. Pascual Saucedo Bautista
Coordinador Técnico